



*Dictamen Elección de Autoridades Auxiliares*



*DICTAMEN  
DEFINITIVO  
ELECCIONES  
Autoridad Auxiliar*

**Delegación: • San Juan Tepecoculco**

*Atlautla de Victoria, Estado de México*

*Miércoles 29 de abril del año 2026.*

C. Lucas Torres Rosales, Presidente Municipal Constitucional, hace saber a la población del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, el resolutivo que emite de forma colegiada la Comisión Edilicia para la elección de Autoridad Auxiliar (Delegado Municipal) 2025-2027, en los siguientes términos:

**I. Dictamen Definitivo que Califica la Elección como Válida**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



## *Dictamen Elección de Autoridades Auxiliares*



### **II. Decreta la Planilla Ganadora de la Elección y**

### **III. Establece a los Candidatos que recibirán Nombramiento en cada uno de los Cargos para los cuales fueron Electos;**

Por lo que de conformidad con los artículos 35 fracción I y II, 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 112, 113, 128 fracción II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracción XII, 55 fracción IV, 56, 59, 60, 72, 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 47, 51, 52, 53 y demás aplicables del Bando municipal 2026 del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México; así como lo establecido en la Convocatoria emitida oportunamente en el apartado de las **"Bases, fracción IV "Dictamen de la Elección"** esta Comisión Edilicia hace constar la presente **"Resolución Definitiva"** de conformidad a la jornada electoral desarrollada el día 26 de abril del año 2026, para los cargos que fueron electos por votación popular, de la siguiente manera;

### *9. ELECCIÓN VALIDA*

*Esta Comisión en apego a la legalidad y a los principios que rigen la materia electoral ha organizado y llevado a cabo el proceso electoral para elegir a la **Autoridad Auxiliar(Delegado)** exclusivamente para la localidad de **San Juan Tepecoculco** ante el registro de más de una planilla, por ello la **"Comisión Edilicia Transitoria de la Elección de Autoridad Auxiliar 2026"** designada por el Ayuntamiento implementó acciones para la Organización y Jornada Electoral bajo las siguientes actividades;*

1. Sesión de Cabildo para que el Ayuntamiento determine la Comisión Edilicia Transitoria y apruebe la Emisión de la Convocatoria correspondiente
2. Cursos para los responsables de la Comisión Edilicia y de las Mesas Receptoras de Votación
3. Registro de planillas y revisión de expedientes
4. Dictamen de procedibilidad del registro de aspirantes
5. Determinación del material alusivo a la ubicación de las Mesas Receptoras de Votación y publicación de resultados.
6. Determinación cuantitativa y cualitativa de todos los documentos electorales y las medidas de seguridad en torno al voto ciudadano antes, durante y después de la jornada electoral.
7. Desarrollo de diversas reuniones de trabajo con representantes y candidatos para dar a conocer la operatividad de la elección.



## Dictamen Elección de Autoridades Auxiliares



8. Instalación de Mesas Receptoras de Votación, desarrollo de la Jornada Electoral y entrega de los Paquetes Electorales.
9. Compuo de las actas y publicación de los resultados de la Jornada Electoral.

De entre otras acciones dentro del proceso electoral, la jornada del día 26 de abril del año en curso, se desarrolló con tranquilidad sin incidencias trascendentes que suspendieran o afectarían la votación de la ciudadanía en las localidades donde el registro determinó la elección por la vía del voto secreto y directo.

Por lo tanto, a la fecha del presente Dictamen no existe afectación a la voluntad popular ni a la elección del día 26 de abril y en consecuencia de los resultados escrutados y computado de la elección, la Comisión Edilicia decreta para todos los efectos legales **VALIDA LA ELECCIÓN**, Derivado del cómputo final de la elección de **Autoridad Auxiliar (Delegado) Municipal** exclusivamente para la localidad denominada **San Juan Tepecoculco**.

### 99. AUTORIDADES ELECTAS:

Del escrutinio y cómputo el resultado ganador que se registró por la vía del voto ciudadano el día de la jornada electoral del 26 de abril, fue el siguiente;

#### **Elección DELEGADA San Juan Tepecoculco**

Planilla 1

203 votos

### 999. NOMBRAMIENTOS A AUTORIDADES ELECTAS:

Derivado y en apego al cómputo escrutado y publicado en el sitio de la Mesa de Recepción de la Votación el pasado 26 de abril del año 2026, así como del cómputo final de la elección, la Candidata que obtuvo el triunfo para ser **Autoridad Auxiliar (Delegada)** en la localidad denominada **San Juan Tepecoculco**, se describe a continuación en el presente



**Dictamen Elección de Autoridades Auxiliares**



Dictamen a efecto de emitir a su favor los nombramientos firmados por el Presidente Municipal Constitucional y el Secretario del Ayuntamiento para su entrega como electos, a más tardar el próximo día miércoles 06 de mayo del año dos mil veintiséis, conforme y respectivamente al nombre y cargo siguientes;

**AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADA)**

TIPO DE ELECCIÓN: AUTORIDAD AUXILIAR (DELEGADO)			
DELEGACIÓN:		SAN JUAN TEPECOCULCO	
NOMBRE:	CARGO:	CALIDAD:	OBSERVACIONES:
C. MELISA PÉREZ TOLEDANO	DELEGADA	PROPIETARIA	EXPEDIENTE COMPLETO
C. MIRIAM MEJIA BENITEZ	DELEGADA	SUPLENTE	EXPEDIENTE COMPLETO
C. JONATHAN ROMERO SÁNCHEZ	SUB DELEGADO	PROPIETARIO	EXPEDIENTE COMPLETO
C. VENANCIO AMARO SANVICENTE	SUBDELEGADO	SUPLENTE	EXPEDIENTE COMPLETO
Representante de la planilla:	C. ENRIQUE AMARO BALBUENA		
IDENTIFICACIÓN DE PLANILA	PLANILLA UNO		

La Comisión Edilicia Transitoria en el tiempo establecido en la Convocatoria emite el presente dictamen a reserva del principio de definitividad respecto de los recursos que hubieran de resultar procedentes, por lo que siendo la fecha señalada emite la presente **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de la elección para **Autoridad Auxiliar Municipal** en la localidad denominada **San Juan Tepecoculco**, misma que es publicada en los Estrados del Municipio y en la Gaceta Municipal, así como en los edificios públicos de la presente administración 2025-2027, bajo el principio de Máxima Publicidad, a la disposición un ejemplar para su consulta en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento.

El presente Dictamen Definitivo se hace del conocimiento público y de todas aquellas personas oriundas, vecinas y residentes en la Delegación de, San Juan Tepecoculco. De tal forma los Nombramientos a los integrantes de la planilla electa, agotado el plazo legal para su impugnación y emitida la resolución definitiva del mismo, serán firmadas por el Presidente Municipal y la Secretario del Ayuntamiento y entregadas el día **miércoles 06 de mayo del año 2026**, de forma oficial, Tomándose la Protesta de ley a los integrantes de **Autoridades Auxiliares Municipales**.

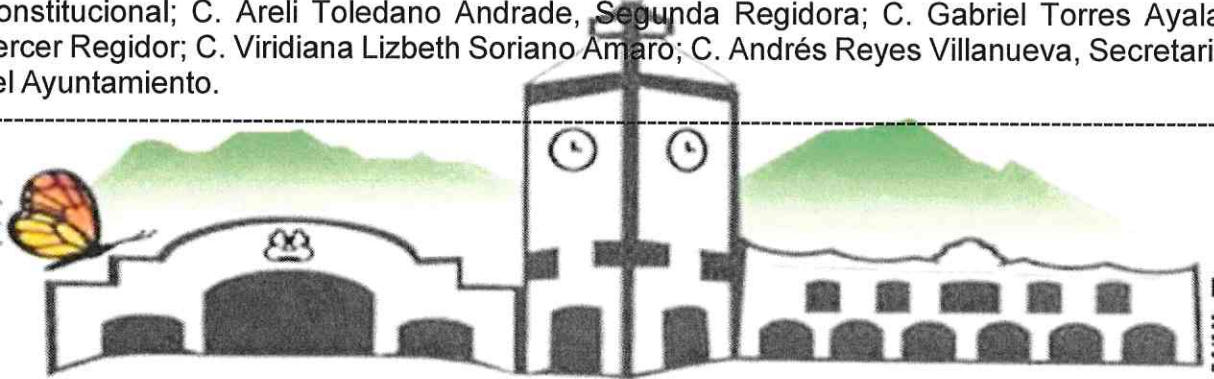
Dado en el Salón de Ex Presidentes del Palacio Municipal de Atlautla de Victoria, Estado de México, Recinto Oficial para llevar a cabo las Sesiones de la Comisión Edilicia del



## Dictamen Elección de Autoridades Auxiliares



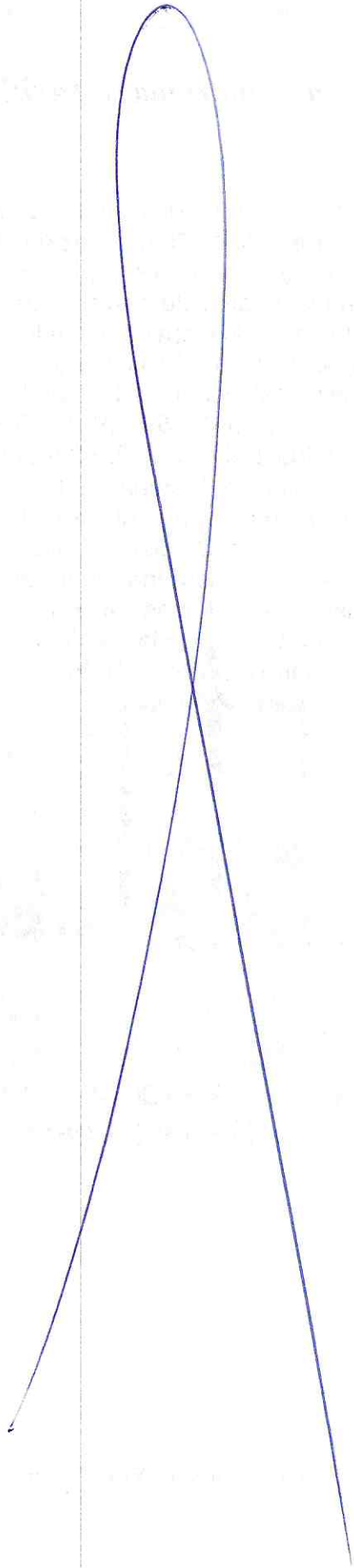
Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México para las elecciones de Autoridades Auxiliares (Delegados), el **29 de abril del año 2026**, una vez que fue expuesta, analizada y discutida, se aprobó en todas sus partes y se ordena expedir para su debida **publicación a partir del día de su aprobación** en los lugares de mayor afluencia **de la Delegación de San Juan Tepecocolco**, en cumplimiento a lo dispuesto con los artículos 35 fracción I y II, 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 112, 113, 128 fracción II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracción XII, 55 fracción IV, 56, 59, 60, 72, 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 47, 51, 52, 53 y demás aplicables del Bando municipal 2026 del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México; así como lo establecido en la Convocatoria emitida oportunamente en el apartado de las **"Bases, fracción IV "Dictamen de la Elección"** esta Comisión Edilicia hace constar la presente **"Resolución Definitiva"** de conformidad a la jornada electoral desarrollada el día 26 de abril del año 2026.- firmado para constancia, C. Lucas Torres Rosales, Presidente Municipal Constitucional; C. Areli Toledano Andrade, Segunda Regidora; C. Gabriel Torres Ayala, Tercer Regidor; C. Viridiana Lizbeth Soriano Amaro; C. Andrés Reyes Villanueva, Secretario del Ayuntamiento.



# ATLAUTLA

AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio



~~1~~